Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

2

El S.r D. Fran.co Rexm.o = dixo que se conforma con el
acuerdo desta ciu.d por lo que mira a que se saque
a [illegible] y se remate en el mejor postor y que por
lo que toca a la tasa que mira a los dros. de la ciu.d
o ninguna forma sino conviniendo ello con
[illegible] con la separacion que tiene hecha
el S.r D. [illegible] Garcia en el cavildo que esta ciu.d
celebro en veinte y ocho de nov.re del año antecedente [illegible]
que qualquiera determinacion que al contrario de lo
referido en esta ciu.d tomare corra de q.ta y riesgo de
quien hubiere lugar en dro. ——————
El S.r D. Pedro Fran.co de Torres = dixo se separa de la ciu.d
hecho anteriorm.te y verifica el voto que sobre
este asumpto tiene dado en cavildo de veinte y ocho
de novi.re por las razones que en el expresa protestando
de nuevam.te que la falta que de carey y hubiere y aum.to
que en adelante hubiere por no admitirse llanam.te
este abasto que se hace sea de quien hubiere
lugar por no parecerle a su m.d combeniente se deve dar
lo cierto por lo dudoso y que a cumplido esta ciu.d con
mandar se saque al pregon el dho abasto [illegible]
mismo que se acostumbra el que es pasado y mucho mas
sin que obste lo que se expresa en el acuerdo antecedente
de que se halle con nota esta ciu.d de que es mucha la [illegible]
[illegible] de carey pues no [illegible] en esta [illegible]
saber en ello personas que ayan hecho ninguna [illegible]
[illegible] ni [illegible] muchos dias a pues solo uno lo
hizo en el año pasado y le ayudo aumentando o ba[illegible]
[illegible] el precio conforme le a tenido cuenta sin q.
aya havido otro que le aya hecho ninguna [illegible]
El S.r D. Fran.co [illegible] dixo se conforma [illegible]
el acuerdo hecho por esta ciu.d [illegible]